



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

20 de enero de 2022.-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por la **ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA** en la que requiere la eximición de pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que afectan el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 47a, Parcela 31, N° Inmueble: 3845, y parcela 30, N° Inmueble: 3844, ubicado en la Calle Roque Saenz Peña N° 1122,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.573 en su artículo 78° en el rubro **"Exenciones"** dispone la posibilidad de eximir del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a **"instituciones religiosas en su totalidad, en relación a los predios de sus templos"...**,

Que el Decreto Municipal 220/2023 procede a reglamentar la posibilidad de acordar este beneficio,

Que el inmueble perteneciente a la institución requirente se encuentra inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y además la entidad posee certificado de inscripción ante la Dirección General del Registro Nacional de Cultos N° 1611, por lo cual se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder a la solicitud interpuesta,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exímese por el corriente ejercicio 2023 a la **ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ**, del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por su inmueble destinado a templo y designado catastralmente como **Circunscripción 1, Sección B, Manzana 47A, Parcela 31, N° Inmueble: 3845, y parcela 30, N° Inmueble: 3844**, ubicado en la Calle Roque Saenz Peña N°1122, atento lo prescripto por Ordenanza Fiscal Vigente N° 4.455 y decreto reglamentario 220/2023.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 221

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte